



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomp CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de diciembre del 2005
No. 110

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS de recargos para el mes de julio de 2005.

AVISOS JUDICIALES: 4480, 4451, 4452, 4450, 4184, 1576-B1, 1577-B1, 1578-B1, 1579-B1, 1580-B1, 1770-A1, 4194, 1582-B1, 1575-B1, 4442, 4471, 1855-A1, 1857-A1, 4494, 4340 y 4195.

SUMARIO:

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4374, 4370, 4473, 4373, 4474, 4475, 4447, 1863-A1, 1836-A1, 4345, 4350, 4339, 4326, 4266 y 4533.

“2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

TASAS de recargos para el mes de julio de 2005.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TASAS DE RECARGOS PARA EL MES DE JULIO DE 2005

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 8o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2005, y considerando que el cálculo previsto en este último precepto ha dado como resultado una tasa inferior a la establecida en el mismo, esta Secretaría da a conocer las siguientes tasas de recargos para el mes de julio de 2005:

- I. 0.75% cuando se trate de autorización de pago a plazo, ya sea diferido o en parcialidades de las contribuciones y sus accesorios, y
- II. 1.13% en los casos de mora y de intereses a cargo del fisco federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de junio de 2005.- En ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público y del Subsecretario del Ramo, y con fundamento en el artículo 105 del Reglamento Interior de esta Secretaría: el Subsecretario de Ingresos, **Rubén Aguirre Pangburn**.-Rúbrica.

(Publicadas en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de junio de 2005).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

RAFAEL ALFREDO MARTINEZ ALVAREZ, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, en el expediente 691/2005, del terreno denominado "San Antonio", ubicado en el poblado de San Antonio de las Palmas, perteneciente al municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 42.66 cuarenta y dos metros sesenta y seis centímetros, con Benito de Lucio; al sur: 39.50 treinta y nueve metros cincuenta centímetros, con calle sin nombre; al oriente: 109.00 ciento nueve metros, con Ma. del Pilar Martínez Martínez y al poniente: 125.00 ciento veinticinco metros con Leonila Martínez Martínez, teniendo una superficie total de 4,806.36 cuatro mil ochocientos seis metros treinta y seis centímetros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces de 2 dos en 2 dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, 10 diez de noviembre del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

4480.-1 y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1340/2005, el señor JESUS DE LA CRUZ BARRAGAN, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, respecto del terreno denominado "Nopalitos", privada Santa Lucía sin número, específico de identificación en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Estado de México, el cual contiene dentro de una superficie de: 311.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Marciano Rivera Mena, al sur: 13.50 metros linda con Andrea María del Carmen García, al oriente: 25.50 metros linda con Rocio García Rodríguez y Cerrada, al poniente: 27.49 metros linda con privada sin número.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria.-Se expiden los presentes edictos a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

4451.-30 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1314/2005, el C. LUIS JAVIER MARTINEZ PONCE, promueve Jurisdicción Voluntaria, diligencias de información posesoria, respecto del terreno denominado "Meyal II", ubicado en calle Ameyal sin número específico, de identificación dentro del pueblo de San Lucas Xolox, municipio de Tecamac, Distrito de Otumba, Estado de México, el cual se contiene dentro de una superficie de: 1,845.13 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 103.55 metros colinda con privada sin nombre, al sur: 87.30 metros linda con privada sin nombre, al oriente: 24.27 metros linda con calle Ferrocarril, al poniente: 19.40 metros linda con calle Ameyal.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria.-Se expiden los presentes edictos a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

4452.-30 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1341/2005, el C. FAUSTINO MARTINEZ PONCE, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso diligencias de información posesoria de dominio, respecto del terreno denominado "Meyal II", ubicado en calle Ameyal, también conocida como Meyal, sin número específico de identificación dentro del pueblo de San Lucas Xolox, del Municipio de Tecamac, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 127.00 m con Teresa Varela, al sur: 110.25 m privada sin nombre, al oriente: 25.02 m calle Ferrocarril, al poniente: 20.00 m con calle Ameyal. Con una superficie total de: 2,360.00 m².

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de circulación diaria.-Se expiden los presentes edictos a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

4450.-30 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. ELADIO ORIHUELA PEREZ.

En los autos del expediente marcado con el número 401/05, relativo al juicio ordinario civil promovido por EUGENIA GUADALUPE MORALES TORRES en contra de ELADIO ORIHUELA PEREZ, reclamándole como prestaciones 1.- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión respecto del inmueble con construcción existente en el lote dos de la zona uno, manzana ciento siete ubicado en calle Laguna de Coacan número trescientos cuatro, colonia Nueva Oxtotitlán, Toluca, México con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al noreste: 19.66 metros con lote nueve y uno; al sureste: 11.90 metros con calle Laguna de Coacan; al suroeste: 14.06 metros con lote tres; al noroeste: 10.42 metros con lote seis, con superficie aproximada de 175 metros cuadrados. 2.- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente juicio. Argumentando como hechos: que en fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cinco el señor HELIODORO TALAVERA MILLAN, mi suegro me dono en forma verbal y gratuita el lote de terreno número dos de la zona uno manzana ciento siete y construcción en el existente ubicado en la calle de Laguna Coacan número trescientos cuatro en la colonia Nueva Oxtotitlán, municipio de Toluca, que ha ello le fue entregado un poder notarial mediante el cual el demandado faculto a mi donante para disponer de cualquier forma del inmueble y construcción de referencia, que dicho bien se encuentra inscrito públicamente y que en consecuencia por haber poseído el citado inmueble con las condiciones exigidas por la Ley para ello solicita se le declare propietario por haber operado en su favor la prescripción positiva o usucapión que demanda. La Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordenó llamarlos a juicio ignorando su domicilio por auto de fecha tres de noviembre del año en curso, ordenó se les emplazara por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, si pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, a través de lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de noviembre de dos mil cinco.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

4184.-15, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 208/2005.

DEMANDADOS: ROSA MARIA TORRES VDA. DE VILLASEÑOR, en su carácter de Albacea Unica y Universal Heredera de la Sucesión a bienes de VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE, así como a RODOLFO DE LA ROSA RAMIREZ, así como a RODOLFO DE LA ROSA RAMIREZ.

En cumplimiento al auto de fecha veintiuno de junio del dos mil cinco, que ordena el emplazamiento a la parte demandada ROSA MARIA TORRES VDA. DE VILLASEÑOR, en su carácter de Albacea Unica y Universal heredera de la sucesión a bienes de VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE, así como a RODOLFO DE LA ROSA RAMIREZ, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La C. EMILIA CRUZ TLACUAPA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno 29, de la manzana 19-A, de la calle Monedita de Oro, número 144, de la colonia Ampliación Evolución de la ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 m con lote 28; al sur: 17.20 m con lote 30; al oriente: 9.15 m con calle Monedita de Oro; al poniente: 9.05 m con lote 4, con una superficie total de 156.52 metros cuadrados. Que en fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta celebro contrato privado de compraventa con el señor RODOLFO DE LA ROSA RAMIREZ. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición, en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1576-B1.-15, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MANUEL RAMIREZ CRUZ.

Por este conducto se le hace saber que: SERGIO GARCIA HUERTA, le demanda en el expediente número: 388/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 30, de la manzana 68, colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con Avenida 6, al sur: 21.50 m con lote 29, al oriente: 10.00 m con lote 1, al poniente: 10.00 m con calle 3, con una superficie total de: 215.00 m2. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado mediante contrato de compraventa celebrado con MANUEL RAMIREZ CRUZ el 6 de mayo de 1995, fecha en la que posee el inmueble

en carácter de propietario en forma pacífica, continua pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1577-B1.-15, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 922/2005.

DEMANDADO: LEOPOLDO RAMIREZ ANGON.

En el expediente 922/2005, JUAN CARLOS RAMIREZ CRUZ, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil, usucapión en contra de LEOPOLDO RAMIREZ ANGON, respecto del lote de terreno número treinta y dos, manzana doscientos setenta y ocho, colonia Barrio Ebanistas, actualmente identificado en calle Mariano Riva Palacio, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, inscrito a favor del demandado LEOPOLDO RAMIREZ ANGON, bajo la partida número 157, libro primero, volumen 84, sección primera, de fecha veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: nueve metros con veinte centímetros con lote 33; al sur: nueve metros con quince centímetros con lote 31; al oriente: trece metros cuarenta y cinco centímetros con lotes 8, 9 y 10 y al poniente: en catorce metros con calle Mariano Riva Palacio, teniendo una superficie total aproximada de ciento veintiséis metros cuadrados, exhibiendo para acreditar su propiedad un contrato privado de compraventa de fecha quince de marzo del dos mil, celebrado por LEOPOLDO RAMIREZ ANGON en calidad de vendedor y JUAN CARLOS RAMIREZ CRUZ en calidad de comprador, teniéndolo en posesión en calidad de único y legítimo propietario desde esa fecha, habiendo utilizado desde la misma en concepto de propietario, realizando diferentes actos de dominio poseyendo de manera ininterrumpida, pública, de buena fe, desde esa fecha. Ignorándose su domicilio se emplaza a LEOPOLDO RAMIREZ ANGON, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México, expedido a los treinta y un días del mes de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1578-B1.-15, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS.

En el expediente número 459/2005, JOSE CRUZ MALDONADO SUAREZ, por su propio derecho y con el carácter de padre del señor JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS, ante el Juzgado Primero Familiar de Texcoco, México, promovió en la vía de jurisdicción no contenciosa, la declaración de ausencia de JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS y el nombramiento de depositario en su favor, respecto de los bienes del presunto ausente, argumentando que en fecha 8 de noviembre del 2000, JOAQUIN CRUZ MALDONADO BLANCAS, desapareció sin dejar rastro alguno, sin que hasta la fecha haya tenido comunicación o contacto alguno con su esposa, hijos, madre, hermanos o pariente alguno, el último domicilio del presunto ausente se ubico en calle Olivo No. 33, esquina con Donato Guerra, departamento F 202, en Texcoco, Estado de México. Por lo que se ordena llamar a juicio al presunto ausente por medio de edictos, lo que contendrán una relación detallada de la demanda y deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que cuenta con un término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación que se realice, para que se apersoné al presente juicio y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se procederá a nombrarle un representante. Fijándose además una copia del edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo de la citación.

Se expide el presente edicto a los veintiún días del mes de octubre de dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Lorenzo Pérez Hernández.-Rúbrica.

1579-B1.-15, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente número 841/2005, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, promovido por LAURA MARTINEZ MARTINEZ en contra de FRANCISCO ROSAS VIVEROS, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determino emplazar por edictos a FRANCISCO ROSAS VIVEROS, cuyas prestaciones que le demanda dice en lo conducente:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une; B).- La guarda y custodia de mis menores de nombres, EDUARDO Y CRISTIAN de apellidos ROSAS MARTINEZ, los cuales cuentan respectivamente con las edades de 11 y 3 años; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine desde su inicio hasta su culminación.

Por ello se emplaza por medio de edictos al demandado FRANCISCO ROSAS VIVEROS, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1580-B1.-15, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

CELESTINO PEREZ TORRES.

En el expediente número 346/05, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MARIA GARCIA HERNANDEZ, en contra de CELESTINO PEREZ TORRES, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil cinco, ordenó se notifique por edictos al demandado CELESTINO PEREZ TORRES, respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA GARCIA HERNANDEZ, misma que reclama:

A).- El divorcio necesario y como consecuencia lógica del mismo la disolución del vínculo matrimonial que me une al C. CELESTINO PEREZ TORRES, mismo que fue celebrado en fecha diecinueve de febrero del año mil novecientos noventa y uno ante el C. Oficial Primero del Registro Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

B).- La declaración mediante sentencia definitiva de la terminación y disolución del régimen patrimonial de sociedad conyugal, que me une al demandado en el presente Juicio, de conformidad con el vínculo matrimonial referido con antelación.

C).- El pago de una pensión alimenticia definitiva, a favor de la suscrita y de nuestros menores hijos KARLA IVONNE, REBECA Y ALVARO RODRIGO, todos de apellidos PEREZ GARCIA, suficiente y bastante de las percepciones ordinarias y extraordinarias que percibe el demandado por el producto de su trabajo, no inferior al 60% de sus ingresos, con las que se satisfagan todas nuestras necesidades alimentarias, en nuestra calidad de acreedores alimentarios.

D).- El aseguramiento de dicha pensión alimenticia a la cual tengo derecho y nuestros menores hijos KARLA IVONNE, REBECA Y ALVARO RODRIGO, todos de apellidos PEREZ GARCIA, de conformidad con lo que prevé el artículo 4.143 del Código Civil en vigor para el Estado de México, manifestando a su señoría que para tal efecto el hoy demandado posee derechos de propiedad del 50% del bien inmueble ubicado en calle Unidad Ixtapalapa, No. 31, Colonia UAM, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para efectos de que de no garantizar dichos alimentos, se proceda al aseguramiento de dicha parte alicuota.

E).- La guarda y custodia definitiva de los menores KARLA IVONNE, REBECA Y ALVARO RODRIGO, todos de apellidos PEREZ GARCIA en favor de la suscrita, que de hecho ejerzo, no así de derecho.

F).- El pago de la cantidad de \$111,000.00 (CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de pensiones alimenticias caídas y no pagadas por el demandado en el presente Juicio, a partir del mes de marzo del año dos mil dos, en

razón del convenio que incumplió, celebrado ante el DIF de Atizapán de Zaragoza (Desarrollo Integral de la Familia) en donde estampó su consentimiento de manera expresa para otorgar la cantidad a partir de dicha fecha de \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de manera quincenal, por concepto de Pensión Alimenticia, tal y como se acredita con la copia simple de dicho convenio que se adjunta al presente ocurso en copia simple, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.146 del Código Civil para el Estado de México.

G).- El pago de costas consistente en todos los gastos que la suscrita efectúe para sostener el presente litigio, así como la liquidación de la sociedad conyugal.

Haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Deberá fijarse además, en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece el ahora demandado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín.

Y para su publicación de los presentes edictos será por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expide el presente a los trece días del mes de julio del año dos mil cinco, para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1770-A1.-15, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EVERARDO GARFIAS Y VIBIANA REYNA VIUDA DE GARFIAS O BIBIANA REYNA PEREZ, POR CONDUCTO DE SUS RESPECTIVOS ALBACEAS.

FRANCISCO GARFIAS BANDA, por su propio derecho, ha promovido ante este Juzgado, en su contra bajo el expediente número: 281/2005, el Juicio Ordinario Civil, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- De la señora Vibiana Reyna viuda de Garfias y Eustolia Garfias Reyna, les reclamo la Nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, respecto del terreno que se ubica en el municipio de Huehuetoca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.00 m con camino público, al sur: 52.00 m con Aurelia Garfias, al oriente: 18.50 m con Angel Garfias, al poniente: 19.00 m con Marcelino Montaño, con todas sus consecuencias legales, en atención a los hechos que precisare en el cuerpo de esta demandad. B).- Así mismo, de las demandadas Vibiana Reyna Viuda de Garfias y Eustolia Garfias Reyna, les reclamo en el presente juicio el pago de los daños y perjuicios que me han ocasionado, con motivo de la elaboración sin mi autorización, ni mi consentimiento tácito o expreso del contrato de compraventa de fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve y que es motivo de este procedimiento judicial y con el cual se han ostentado como propietarias de un terreno que lo ubican dentro del inmueble de mi propiedad, para tratar de desposeerme de una fracción de terreno que legítimamente me pertenece. C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio, dado el comportamiento de las demandadas, quienes mediante la elaboración de documentos y hechos falsos pretenden adjudicarse un derecho y un bien que no les pertenece.

En virtud de que se ignora su domicilio se les emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto,

comparezcan ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se les previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Periódico Diario Amanecer de México, y en el Boletín Judicial.-Se expiden a los diez días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

1770-A1.-15, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

LAURA DOMITILA VIGA D' ALBA EN REPRESENTACION DEL MENOR HECTOR HERNANDEZ VIGA.

En el expediente marcado con el número: 566/2004-2, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por HERMILA SAENZ ALCALA VIUDA DE HERNANDEZ, en contra de LAURA DOMITILA VIGA D' ALBA, como representante legal del menor HECTOR HERNANDEZ VIGA, HECTOR HIRAM HERNANDEZ SAENZ, respecto de los derechos y obligaciones que le competen del menor HECTOR HERNANDEZ VIGA, del Registrador del Registro Público de la Propiedad en Tlalnepantla, Notario Público Número 41 del Estado de México, LICENCIADA MARIA GUADALUPE PONCE TORRES, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de treinta y uno de mayo del dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de edictos a la codemandada LAURA DOMITILA VIGA D' ALBA como representante legal menor HECTOR HERNANDEZ VIGA, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de los codemandados en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a dicha codemandada que:

La actora reclama en el Juicio las siguientes prestaciones:

A).- La nulidad absoluta o de pleno derecho del contrato de donación de madre a hijo de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, celebrado indebidamente entre del señor HECTOR HIRAM HERNANDEZ SAENZ, como representante legal de la señorita LAURA DOMITILA VIGA D' ALBA, y del hijo de ambos HECTOR HERNANDEZ VIGA.

B).- La nulidad absoluta o de pleno derecho de título de la escritura 3,867 otorgada ante la fe del Notario No. 41 del Estado de México, Lic. María Guadalupe Ponce Torres, respecto a una operación a título gratuito donde la señora Laura Domitila Viga D' Alva, dona a título gratuito a su hijo el menor HECTOR HERNANDEZ VIGA, el 50% del indiviso que es mi propiedad, por constituir un acto jurídico ejecutado contra el tenor de las leyes prohibitivas y de interés público.

C).- La nulidad absoluta o de pleno derecho de la inscripción de la escritura antes señalada efectuada con fecha 2 de diciembre de 1991 por el Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito, adscrito al municipio de Naucalpan, en la partida 120, volumen 1083, libro 1º, sección 1ª. Inscribe Testimonio de la escritura 3,867 otorgada ante la fe del Notario No. 41 del Distrito de Naucalpan, una operación a título gratuito donde la señora Laura Domitila Viga D'Alva dona a título gratuito a su hijo el menor HECTOR HERNANDEZ VIGA el 50% del indiviso que es mi propiedad, por constituir un acto jurídico ejecutado contra el tenor de las leyes prohibitivas y de interés público.

D).- En virtud de que se combate un acto jurídico con vicios del consentimiento y por lo tanto nulo de pleno derecho, solicito se proceda a inscribir el presente juicio a efecto de que suspenda cualquier ejecución, tildación, preventiva o definitiva, compraventa o escrituración a efecto de salvaguardar mis derechos y evitar afectar a futuro derechos de terceros.

E).- De los marcados con el número uno y dos el pago de los daños y perjuicios ocasionados al suscrito por los actos que llevaron a cabo y afectaron mi patrimonio, mismos que serán regulados para su pago en razón de las probanzas que acreditarán los daños y perjuicios, extremo jurídico que deberá realizarse en ejecución de sentencia previa regulación y condena que dicte su señoría.

F).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden el primer día del mes de julio del dos mil cinco.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

1770-A1.-15, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente número 208/04, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión) promovido por MARIA ANTONIETA CEDILLO CISNEROS, en contra de la sucesión intestamentaria a bienes de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, Y LUIS HERNANDEZ RODRIGUEZ, el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

PRESTACIONES:

A).- La declaración judicial de que la usucapión que se ha adquirido por ende, la propiedad del inmueble identificado, "La Colmena o San Ildefonso Casa", ubicado en: calle Puerto, sin número, Colonia Vicente Guerrero, Nicolás Romero, Estado de México.

B).- La inscripción en el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que se dicte.

HECHOS

1. En fecha doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, el autor de la sucesión que represento NICOLAS CEDILLO SORIANO, adquirió mediante contrato de compra-venta, el inmueble antes mencionado, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 98.00 m colinda con río Chiquito,

sur: 118.00 m colinda con Beatriz Roa y Vicente Montoya, surcoeste: 100.00 m colinda con Andrés Villafuerte, oriente: 103.85 m colinda con Nicolás Cedillo Soriano. Haciendo una superficie de: 11,088 metros con 85 cms. cuadrados.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la Secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que tramite lo conducente a su diligenciación.-Se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1770-A1.-15, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 505/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MA. DEL CARMEN ORTEGA JIMENEZ, en contra de RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la señora MA. DEL CARMEN ORTEGA JIMENEZ, la usucapión respecto de la casa tipo BL-4, marcada con el número veinte de la calle de Bosques de Bohemia 20, Colonia Bosques del Lago, sección 03, construida sobre el lote de terreno 10, manzana 24 B, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, bajo la partida 259, volumen 61, libro primero, sección primera, de fecha 18 de julio de 1978. B).- La declaración judicial de que la señora M. DEL CARMEN ORTEGA JIMENEZ, ha adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio del bien inmueble antes mencionado: C).- La cancelación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, de la inscripción hecha a favor de RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO, S.A., respecto de dicho inmueble. Por lo cual, el Juez del Conocimiento ordenó mediante proveído de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, emplazar a los codemandados NORMA PEREZ DE HERNANDEZ Y CARLOS MIGUEL HERNANDEZ MORENO, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por medio de su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del ordenamiento legal en consulta, habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.-Se expiden a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1770-A1.-15, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 537/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.

JUAN AYALA RUIZ

MARIA DE LOS ANGELES GARCIA SANCHEZ, le demando en la via ordinaria civil la usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del predio denominado "Tlatelco" ubicado en el pueblo de Tocuila, perteneciente al municipio y distrito judicial Texcoco Estado de México, cuyas medidas y colindancias se expresará mas adelante; B) Como consecuencia de la prestación que antecede y mediante sentencia definitiva se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad de este distrito judicial, proceda a la cancelación y tildación total de la inscripción que se encuentra en los libros a su cargo a nombre del demandado JUAN AYALA RUIZ, respecto del inmueble que es motivo del presente juicio y cuyos datos se especificarán en el capítulo respectivo; y C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, para el caso de oponerse a la misma el ahora demandado, el predio denominado "Tlatelco", que se encuentra ubicado en el poblado de Tocuila, perteneciente al municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día treinta de enero de mil novecientos setenta y ocho, en virtud de un contrato de compraventa, que realizó con el señor JUAN AYALA RUIZ, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.90 m y colinda con Juan Olivar; al sur: 49.40 m y colinda con Tomás Venegas; al oriente: 40.40 m y colinda con María de los Santos Hernández; y al poniente: 41.15 m y colinda con J. Concepción Ruiz; con una superficie total de 2,106.03 metros cuadrados. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a dieciocho de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho, Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

4194.-15, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

C. JUANA VAZQUEZ VAZQUEZ.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes la Paz, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil de acción plenaria de posesión, bajo el expediente número 1004/2004, promovido por CONSTANTINO ALBARRAN RODRIGUEZ, a través de su apoderado legal PASCUAL ROMERO GARCIA, en contra de usted y MARIO VAZQUEZ VAZQUEZ, demandándole: A).- La

restitución, física y material a favor de mi poderdante de la posesión del inmueble y terreno ubicado en la casa marcada con el número de lote 1, manzana 14, de la calle de Puerto Juárez, Colonia Ampliación Jorge Jiménez Cantú, municipio de Los Reyes la Paz, Estado de México; B).- El pago de indemnización que se cuantificará en ejecución de sentencia por los daños y perjuicios que a mi persona ha causado y los que me causen hasta que se me devuelva la posesión; C).- Afianzamiento por los demandados de que se abstendrán en lo futuro de realizar actos de despojo; D).- Confinar a los demandados con multa y arresto para el caso de reincidencia; E).- El pago de gastos y costas de este juicio. Y admitida que fue la demanda, en razón de que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndose que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalando domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos por medio de Lista y Boletín Judicial, dejándose a su disposición en la secretaria de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en otro periódico que se edita en este distrito judicial. Dado en Los Reyes la Paz, Estado de México, a los quince 15 días del mes de julio del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-C. Segundo Secretario, Lic. Antonio Espinosa Monterrubio.-Rúbrica.

1582-B1.-15, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VICTORIA VAZQUEZ ORTIZ DE SERRANO.

MORENO MARTINEZ ROLANDO Y BENITEZ OBREGON IRENE, por su propio derecho en el expediente número 903/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 8, de la manzana 177, en la calle Uno, de la colonia El Sol de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.80 metros con lote 7; al sur: 25.00 metros con lote 9; al oriente: 10.00 metros con calle Uno; y al poniente: 10.00 m con avenida Churubusco, y con una superficie total de 244.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezca en el local de este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias de traslado al demandado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; y en el Boletín Judicial. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

1575-B1.-15, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 849/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JORGE ISRAEL ORTIZ CEDILLO en contra de MANUEL HILARIO ACOSTA HERNANDEZ, existen entre otras constancias, las siguientes:

AUTO.- Ecatepec de Morelos, México, dieciséis de noviembre del año dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, se tiene por presentado a JORGE ISRAEL ORTIZ CEDILLO, tomando en consideración el estado procesal que guardan los autos del presente Juicio, como lo solicita, con fundamento en los numerales 1054, 1063, 1411 del Código de Comercio y 2.229, 2.234, 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se señalan las doce horas del día diecisiete de enero del año dos mil seis, a fin de que se lleve a cabo la primera almoneda de remate de los derechos de propiedad que le corresponden a MANUEL HILARIO ACOSTA HERNANDEZ del bien inmueble embargado en el presente juicio y correspondiente a los siguientes datos: Ubicación: calle Emiliano Zapata sin número, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 55064, Ecatepec de Morelos, Estado de México, Colindancias: al norte 10.00 mts. (diecinueve metros), con propiedad privada; al sur 19.00 mts. (diecinueve metros), con propiedad privada; al oriente 10.00 mts. (diez metros), con calle Emiliano Zapata; al poniente 10.00 mts. (diez metros), con propiedad privada.

Otros datos: Superficie 190.00 m2 (ciento noventa metros cuadrados), de dos plantas, dos accesorias y un garage. Inmueble que de acuerdo a los avalúos practicados en autos, tiene un valor comercial de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Por lo que con fundamento en los numerales y legislaciones antes invocadas, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate referida, se deberá anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días y publicándose los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado del lugar en que se encuentra el bien inmueble, siendo éste el de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiéndose citar de manera personal a las partes en el presente juicio y convocándose a postores al remate sobre los derechos de propiedad del bien inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en los avalúos y que sirvieron para base del remate para lo cual se convocan postores.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento, quién actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quién firma y da fe de lo actuado. Doy fe.

OTRO AUTO.- Ecatepec de Morelos, México, veintiuno de noviembre del año dos mil cinco.

A sus autos la cuenta que antecede, tomando en consideración que por un error involuntario de este Juzgado, en el auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil cinco, equivocadamente se mencionó como domicilio de ubicación del bien embargado el de Calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 55064, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuando lo correcto era mencionar que el domicilio en mención si cuenta con número de lote y manzana; consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, se procede a regularizar dicho auto, por lo que deberá de quedar de la siguiente manera:

"...Ubicación calle Emiliano Zapata, manzana 49, lote 9, colonia Lázaro Cárdenas, C.P. 55064, Ecatepec de Morelos, Estado de México..."

Siendo esté proveído complementario del que se regulariza.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento, quién actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, quién autoriza y firma. Dos firmas. Dos Rúbricas ilegibles.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica. 4442.-29 noviembre, 5 y 13 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 1455/2005, GREGORIO CASTRO CELEDONIO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble, ubicado en el paraje llamado "Mucua", ubicado en el poblado de San José Boqui, municipio de Jocotitlán, Estado de México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al norte: 109.70 metros colindando con carretera a Huemeta; al sur: 15.50, 3.80 y 57.50 metros con Jesús Castro Rivera; al oriente: 257.40 metros colindando con carretera a Los Reyes; y al poniente: 100 y 100 metros colindando con Primo López y Jesús Castro Rivera. Con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el juez del conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha veinticuatro de noviembre de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica. 4471.-30 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente 583/2003-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HOSPITAL SAN JOSE SATELITE, S.A. DE C.V., en contra de JUAN ROBERTO RAMOS CORONADO Y REBECA RAMOS RODRIGUEZ, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan, México, dictó un auto que a la letra dice:

En Naucapan de Juárez, México, a catorce de noviembre del dos mil cinco.

Por presentado al LICENCIADO ALEJANDRO GONZALEZ DE LOS SANTOS, con el escrito de cuenta y anexo que acompaña, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1078, 1410 y 1411 del Código de Comercio, se tienen por exhibido el certificado de libertad de gravámenes debidamente actualizado en consecuencia por así permitirlo el estado que guarda el presente asunto, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las nueve horas del día dieciséis de enero del dos mil seis, a fin de que tenga verificativo la venta judicial de los bienes embargados en almoneda pública, siendo este el bien inmueble ubicado en calle número 15, casa 107, del condominio horizontal denominado "Las Bugambilias", en la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, sirviendo como precio para el remate del bien inmueble la cantidad de \$ 685,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), misma en que fue valuado el bien embargado, convóquese a postores y a acreedores a través de edictos que se publicarán un periódico de los de mayor circulación y edictos que se publicarán en esta entidad, así como el diario de mayor circulación en Cuernavaca Morelos, así como en los lugares de costumbre en aquella entidad, por tres veces dentro de nueve días, fijándose en la tabla de aviso de este juzgado, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, y toda vez que el inmueble del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil Competente de Cuernavaca Morelos, a fin de que ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia SILVERIO ANGEL SANCHEZ CASTAÑEDA, Juez Séptimo Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, quien actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado FRANCISCO JAVIER REYES SANCHEZ.-Doy fe.

Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

1855-A1.-29 noviembre, 5 y 13 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En los autos relativos del juicio ejecutivo mercantil, número 135/2000, seguido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C., en contra de NICOSA, S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó una audiencia de fecha quince de noviembre del año dos mil cinco, que en lo conducente dice:

...se señalan las diez horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, respecto de los bienes a rematarse ubicados en calle Punta Cerrada número 219-A, Colonia Lomas de Valle Dorado también conocido como lote de terreno número 26, manzana 60, Fraccionamiento Los Pirules, Tlalnepantla, Estado de México, así como el ubicado en calle Acueducto sitio número 1, Colonia Vista del Valle, Sección III, Naucalpan de Juárez, Estado de México, por lo que se convocan postores por medio de edictos, mismos que deberán fijarse por tres veces dentro de nueve días, los cuales deberán fijarse en los tableros de avisos de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Milenio", sirviendo como base para el remate la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., para el primer inmueble y DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N. del segundo, menos el veinte por ciento, por rebaja de ley para cada una de las cantidades, siendo postura legal quien cubra la totalidad de dicho precio, haciéndole del conocimiento a los posibles postores que para poder participar en esta diligencia, deberán consignar ante este juzgado el diez por ciento de cualquiera de las cantidades mencionadas, esto es, CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., para el primero inmueble y DOSCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., para el segundo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, en relación con los artículos 570, 571, 572, 573 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria a la materia mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico "Milenio", tomando en consideración que los inmuebles a rematarse se encuentran fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírense atentos exhortos a los CC. Jueces Competentes en Tlalnepantla y Naucalpan de Juárez, Estado de México, a efecto de que en los lugares de costumbre, como lo puede ser los estrados del juzgado, la Receptoría de Rentas, la Oficina de Hacienda de la localidad, así como en un periódico de circulación del lugar proceda a realizar las publicaciones de los edictos correspondientes. México, D.F., a 17 de noviembre de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl Calva Balderrama.-Rúbrica.

1857-A1.-29 noviembre, 5 y 9 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente: 541/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, promovido por PAULA LAGUNAS ROJAS, en contra de FRANCISCO OCAÑA DIAZ, se señalaron las once horas del día diez de enero del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados, en el presente juicio, consistentes en: Una video casetera marca Panasonic, modelo NV-5D446 PM, serie 19TA02024, formato VHS, una bicicleta color rojo de montaña, no presenta marca, manubrios color negro en regulares condiciones de uso, un televisor marca Zenith de 21 pulgadas, a colores mueble color negro, presenta diez botones al frente, número de serie 421-45240591, no presenta número de modelo, en regulares condiciones de uso, funcionando, una sala de madera, presenta tres sillones, dos sillones individuales, un sillón grande de color café, sin cojines, el sillón grande presenta desprendido el

descansa brazo del lado derecho, sin barrote, un librero color café de madera, de 2.00 metros de alto por 1.60 metros de ancho, presenta 11 entrepaños, en regulares condiciones de uso, una mesa (se aclara), un mueble aglomerado porta TV con dos entrepaños color café, mide 0.40 metros de ancho por 0.40 metros de alto, una lavadora marca Ultraclean, color beige con verde, modelo L-210, serie 98-083321, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento.

Por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra la totalidad del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de tres días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado (tabla de avisos), en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial.-Toluca, México, veintidós de noviembre del dos mil cinco.-Secretario, Lic. Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

4494.-1, 2 y 5 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. LUCIO MORALES VILLALVA.

La señora ALBERTA MUSIÑO ESCAMILLA, le demanda por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, dentro del expediente número 266/05, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por proceder la causal de divorcio estipulada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México, b).- La terminación de la sociedad conyugal, c).- El pago y cumplimiento de la pensión alimenticia para la suscrita así como para mis menores hijas de nombres ARACELI, DIOCELINA, de apellidos MORALES MUSIÑO, a la que tenemos derecho, no menor a dos días de salario mínimo diario, ya que me es difícil acreditar con documentales, cuanto es lo que percibe mensualmente por el producto de su trabajo como albañil, d).- El pago de la pensión alimenticia provisional que fije su señoría, suficiente a cubrir nuestros alimentos, e).- El pago de pensiones vencidas que dejo de cubrir el demandado desde el día diecinueve de junio del año dos mil tres, hasta la actualidad. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará confeso de los hechos que contiene la demanda así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado, las copias simples de la demanda en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a tres de octubre de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos.-Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

4340.-24 noviembre, 5 y 14 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 597/2005-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIO VARGAS ARROLLO.

JESUS ANGEL JAIME HEREDIA, le demando en la via ordinaria civil la usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del inmueble vivienda tipo triplex 002, andador K, E-6, manzana siete, lote treinta y seis, bajo el régimen de propiedad en condominio ubicado en el Fraccionamiento Embotelladores Texcoco, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México; B).- Como consecuencia de la prestación que antecede, mediante sentencia definitiva se ordene la cancelación y tildación total de los datos que obran en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, respecto de la vivienda mencionada en la prestación que antecede y que aparecen a favor del ahora demandado, mismo que se especifican en el capitulo de hechos de la presente demanda; y C).- Como consecuencia de las anteriores prestaciones, la sentencia que se emita en su oportunidad su señoría ordene se inscriba a nombre del suscrito el inmueble materia del presente juicio en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para que en lo sucesivo me sirva de título de propiedad; y D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente asunto en todas y cada una de sus instancias, para el caso de que el demandado se llegare a oponer temerariamente a mi acción, el inmueble vivienda tipo triplex 002, andador K, E-6, manzana 7, lote treinta y seis, bajo el régimen de propiedad en condominio ubicado en el Fraccionamiento Embotelladores Texcoco, perteneciente a este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual posee desde el día nueve de agosto del año de mil novecientos noventa y cinco, en virtud de un contrato de compraventa que realizó con el señor MARIO VARGAS ARROLLO y la señora ROSA FLORES SIERRA, ejercitando actos de dominio sin que persona alguna haya molestado o disputado la posesión a la vista de todos en concepto de propietario en forma pública, pacífica, continua y de buena fe, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al N-O: 5.19 m y 2.31 m con fachada posterior con jardín; al N-E: 7.125 m con fachada lateral con reg. 13 y en 1.24 m con jardín; al S-E: 6.74 m con fachada principal con andador "K" y 1.26 m con área común; al S-O: 8.364 m con fachada lateral con departamento 001, arriba con departamento 102, abajo con cimentación, con una superficie total de 60.94 metros cuadrados (sesenta punto noventa y cuatro metros cuadrados). Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a veinte de octubre del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Maestra en Derecho, Licenciada Iliana Josefa Justiniano Oseguera.-Rúbrica.

4195.-15, 24 noviembre y 5 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

LUCIA ADULFO DIAZ.

El señor LAZARO JESUS GOMEZ DE LABRA, en el expediente radicado en este Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el número 578/2005, en Juicio Ordinario Civil, demanda de usted: A).- La disolución del vínculo matrimonial y B).- El pago de gastos y costas del Juicio, fundándose para ello en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda: y toda vez que se ignora su domicilio en proveído de fecha seis de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarle por edictos, para que dentro del plazo, de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca en el local de este Tribunal a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de la misma, debiendo señalar domicilio en la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, y en caso de omisión las posteriores aún las de carácter personal le surtirán por lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición las copias de traslado en este Juzgado.

Se expide el presente edicto el día ocho de noviembre del año dos mil cinco, para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
1770-A1.-15, 24 noviembre y 5 diciembre.

**A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y
G E N E R A L E S**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente Número 158/268/05, MARIO AMBROCIO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paso de Río Topilar, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 570.00 m y colinda con Elicerío García; al sur: 625.00 m y colinda con Marcos Delgado Beltrán; al oriente: 550.00 m y colinda con Roberto Mendiola; al poniente: 530.00 m y colinda con Ciro Estrada Reyes.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 159/269/05, SAMUEL GUTIERREZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatitla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 726.00 m y colinda con José Bahena Vences; al sur: 674.00 m y colinda con Melchor Gutiérrez Macedo; al oriente: 388.00 m y colinda con Pedro Flores Morales; al poniente: 372.00 m y colinda con Cirilo García Bahena. Superficie aproximada de 266.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 160/270/05, SAMUEL GUTIERREZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Gutiérrez, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 95.00 m y colinda con Melchor Gutiérrez Macedo; al sur: 131.00 m y colinda con Alejandro Gutiérrez Peña; al oriente: 132.00 m y colinda con Melchor Gutiérrez Macedo; al poniente: 224.00 m y colinda con Aurelia Gutiérrez Macedo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 161/271/05, MELCHOR GUTIERREZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatitla, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 254.00 m y colinda con Samuel Gutiérrez Macedo; al sur: 405.00 m y colinda con Julián Arellano Gutiérrez; al oriente: 440.00 m y colinda con Telésforo Marcelino Julio; al poniente: 561.00 m y colinda con Matías García Rafael. Con una superficie aproximada de 164,914.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 162/272/05, MELCHOR GUTIERREZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Gutiérrez, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 268.00 m y colinda con Melchor Gutiérrez Macedo; al sur: 176.00 m y colinda con Felicitas Gutiérrez Macedo; al oriente: 160.00 m y colinda con Samuel Gutiérrez Macedo; al poniente: 100.00 m y colinda con Custodio Benítez Popoca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 163/273/05, ALEJANDRO GUTIERREZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuadrilla de Gutiérrez, municipio

de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 183.00 m y colinda con Salomé Gutiérrez Macedo; al sur: 178.00 m y colinda con Cirilo García Bahena; al oriente: 180.00 m y colinda con Cándido García Bahena; al poniente: 267.00 m y colinda con Aurelia Gutiérrez Macedo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 1 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 164/279/05, GUILLERMINA DELIA ALPIZAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Jesús del Monte, municipio de Texcatitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y colinda con Antelmo Hernández Arizmendi; al sur: 10.00 m y colinda con los vendedores Melitón e Inbertina ambos de apellidos Alpizar Torres; al oriente: 20.00 m y colinda con Antelmo Hernández Arizmendi; al poniente: 20.00 m y colinda con los vendedores señores Melitón e Inbertina Alpizar Torres y entrada de 4.00 m de ancho y 37.00 m de largo aproximadamente. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 165/280/05, INBERTINA ALPIZAR TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, municipio de Texcatitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: tres líneas 13.55, 24.00 y 10.00 m con Antelmo Hernández Arizmendi y Guillermina Delia Alpizar Torres; al sur: dos líneas 12.55 y 58.00 m y colinda con Felipe Martínez Hernández, Antelmo Hernández Arizmendi, Juvenal Millán Aguilar e Isael Alonso Millán; al oriente: tres líneas 20.00, 49.15 y 55.00 m y colinda con Guillermina Delia Alpizar Torres, Antelmo Hernández Arizmendi y una entrada; al poniente: dos líneas 24.30 y 55.00 m y colinda con Julián Camacho Cantero y Felipe Martínez Hernández. Superficie de 5,266.61 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 166/281/05, JANET OLIVARES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel, municipio de Texcatitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y colinda con Francisco Avilez Martínez; al sur: 10.00 m y colinda con

Pedro Rojas Mondragón; al oriente: 15.00 m y colinda con Rosa Avilez Martínez; al poniente: 15.00 m y colinda con Genaro Avilez Martínez. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente Número 167/282/05, JUAN RODRIGUEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Dulce, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 93.00 m y colinda con el señor Juan Rodríguez Domínguez; al sur: 122.00 m y colinda con la señora Victoria Rodríguez Domínguez y con el señor Nabor Martínez Mondragón; al oriente: 48.00 m y colinda con la señora Victoria Rodríguez Domínguez; al poniente: 16.00 m y colinda con la señora Victoria Rodríguez Domínguez. Superficie aproximada de 3,440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 3 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Expediente número 168/283/05, ALFONSO GARCIA FRANCISCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Corralito", ubicado en Mexitepec, municipio y distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 65.00 m y colinda con Alfonso García Francisco; al sur: 209.00 m y colinda con los Abel Diego Juan; al oriente: 108.00 m y colinda con Alfonso García Francisco, al poniente: 315.00 m y colinda con Alfonso García Francisco. Superficie aproximada de 28,975.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de noviembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente número 169/284/05, MISAEI SANCHEZ JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m y colinda con camino al Río; al sur: 17.00 m y colinda con calle Nicolás Bravo; al oriente: 24.70 m y colinda con Margarito Adrián; al poniente: 24.70 m y colinda con Raúl Domínguez Rebollar.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de noviembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente número 170/285/05, PEDRO VENCES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Mangos", ubicado en El Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.00 m y colinda con Natalio Santana Cardoso; al sur: 679.00 m y colinda con Erasto Vences Hernández y Barranquita; al oriente: 700.00 m y colinda con Erasto Vences Hernández y Antonio Vences Hernández; al poniente: 400.00 m y colinda con Remedios Andrés.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de noviembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente número 171/286/05, ERASTO VENCES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Sitio", ubicado en El Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 116.00 m y colinda con Pedro Vences Hernández; al sur: 960.00 m y colinda con Antonio Vences Hernández; al oriente: 1,180.00 m y colinda con Antonio Vences Hernández; al poniente: 563.00 m y colinda con Pedro Vences y Antonio Vences. Superficie aproximada de 468,897.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de noviembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente número 172/287/05, ANTONIO VENCES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barbecho Panzón", ubicado en la Ranchería de El Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 380.00 m y colinda con Pedro Vences Hernández; al sur: 240.00 m y colinda con Erasto Vences Hernández; al oriente: 1,233.00 m y colinda con Enrique López Medina y Domingo Beltrán, por la barranquita al Granadillo 2.00 m abajo en línea por el alambrado del señor Remedios Andrés, en línea al Cacahuananche en línea al pozo de Enrique López, en línea a la Parota, en línea al Cacahuananche barranquita abajo hasta la peña; al poniente: 1,180.00 m y colinda con Erasto Vences y Pedro Vences Hernández, con una superficie aproximada de 374,015.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a tres de noviembre de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 404/170/2005, LUIS GARCIA CALDERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reparo de Nanchitilla, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 111.00 m linda con Salvador Sánchez Morales; al sur: 48.00 y 15.00 m con Lino Jaramillo Ortiz; al oriente: 14.85 m con Ladislao Gorostieta, Jaimes y Ma. de la Luz Mayen Espinoza y 117.00 m con Ma. de la Luz Mayen Espinoza y 36.90 m con Lino Jaramillo Ortiz y callejón de entrada ya descrito de 2.30 m con Alfredo y Rosalia García Jaimes, para entregarlo a su comprador Luis García Calderón; al poniente: 125.00 m con Luis García Macedo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 05 de septiembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 493/221/2005, BENJAMIN JAIME LOPEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en colonia Juárez San Simón, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 27.48 m y colinda con Ignacio Jaramillo Rojas, al sur: 27.48 m y colinda con Teodoro Jaramillo Rojas; al oriente: 7.80 m y colinda con camino que conduce a Toluca; al poniente: 1.50 m y colinda con Ma. Guadalupe Jaramillo, 6.30 m y colinda con José Jaramillo Rojas. Superficie de: 214.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, Méx., a 12 de octubre del 2005.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 5916/230/05, C. GUADALUPE URBINA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin denominación, ubicado en calle cerrada Gregorio García, municipio de Nicolár Moreno, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 m con Armando; al sur: en 13.00 m con propiedad privada; al oriente: en 13.00 m con calle cerrada Gregorio García; al poniente: en 13.00 m con Eliseo Rosas, con una superficie de: 169.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente 4739/149/2005, C. ALBERTA MORALES MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Ignacio Mejía s/n., Col.

Zaragoza 1ª Sección, municipio de Nicolár Moreno, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.18 m con calle cerrada Ignacio Mejía; al sur: en 8.00 m con calle Pipila; al oriente: en 18.70 m con lote 19; al poniente: en 20.50 m con lote 21, con una superficie de: 156.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente 5918/232/2005, C. JOSEFINA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 8 s/n., Fracc. Bosques de la Colmena, Col. Granjas Guadalupe 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, de México, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Ricardo Vargas Fonseca; al sur: en 20.00 m con Arsenio Romero Luna; al oriente: en 8.00 m con calle 8; al poniente: en 8.00 m con Donato Manríquez Avila, con andador, con una superficie de: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente 7068/260/2005, C. JUAN JASSO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Francisco Ayala s/n., Col. Zaragoza, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 m con Luis Osornio; al sur: en 8.00 m con cerrada Francisco Ayala; al oriente: en 19.00 m con Patricia Vázquez Quiroz; al poniente: en 19.00 m con Simitrío Cruz, con una superficie de: 152.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 09 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente 7072/264/2005, C. VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno de calidad urbano sin denominación ubicado en calle Tejocote s/n., colonia Himno Nacional, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 m con calle Tejocote; al sur: en 8.60 m con José Armando Fonseca Novoa; al oriente: en 13.20 m con propiedad privada; al poniente: en 12.50 m con José Armando Fonseca Novoa, con una superficie de: 114.88 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 09 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Expediente 7071/263/2005, C. PIEDAD GALLEGOS MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Hidalgo s/n., colonia Independencia, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.95 m en dos tramos de 12.10 y colinda con Alberto Sánchez Dávila y el 20 paralelo al primero de 8.85 y colinda con Pilar Rodríguez; al sur: en 21.60 m con Reynaldo Fuentes y Angel Galindo; al oriente: en 11.80 m y en dos tramos el 1° de 10.50 m y colinda con Alberto Chávez Dávila y el 2° de 1.30 m colinda con cerrada Hidalgo; al poniente en 11.30 m colinda con Julia Ramírez, con una superficie de: 113.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 09 de noviembre del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS**

Exp. 4621/524/05, VIRGINIA ORTEGA AUSTRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calvario", ubicado en calle Canal del Norte S/N en Ozumbilla, municipio de Tecamac, en el distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con calle privada, al sur: 14.00 m linda con señora Gloria Gil, al oriente: 10.00 m linda con Martín Hernández, al poniente: 10.00 m cuadrados colinda con calle Canal del Norte. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4485/506/05, RAFAEL AVILA CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre o El Guarda", ubicado en domicilio conocido, Jaltepec, municipio de Axapusco, perteneciente al distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 185.00 m y linda con Cenón Jaen Hernández, al sur: 182.00 m y linda con Tomás Espinoza García, al oriente: 34.50 m y linda con camino Nacional, al poniente: 34.50 m y linda con Benito Juárez Espinoza. Con una superficie aproximada de: 6,330.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4682/530/05, BERTHA ALEMAN ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Amocapoltitla", ubicado en límites del pueblo de Santa Ana Tlachihualpa, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con sucesión de Adrián Meneses, al sur: 17.00 m colinda con calle de la Rosa, al oriente: 46.80 m colinda con calle, al poniente: 46.34 m colinda con Amalia Alemán Romo. Superficie aproximada de: 787.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4680/528/05, JAIME RAMOS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Progreso", ubicado en la calle Independencia S/N, Jaltepec, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 57.00 m colinda con Luis González Hernández, al sur: 35.00 m colinda con Rosendo Cortés Chávez, al oriente: 82.11 m colinda con calle Independencia, al poniente: 72.00 m colinda con Juana García Pérez. Superficie aproximada de: 3,428.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 10 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4571/517/05, C. RAQUEL TINAJAR MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero, Barrio de San Martín, en la Cabecera Municipal de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 8.55 m colinda con Rodolfo Escobar Meneses, al sur: 8.55 m colinda con Margarito Tinajar Meneses, al oriente: 7.72 m colinda con Gabina Tinajar Meneses, 3.05 m colinda con privada, al poniente: 10.77 m colinda con Esdras López García. Superficie aproximada de: 92.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4573/519/05, PATRICIA OLVERA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Marcos, municipio de Otumba y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.00 m con camino, al sur: 16.00 m con camino antiguo a Otumba, al oriente: 12.00 m con Francisco Navarrete, al poniente: 3.00 m con camino. Superficie de: 120.00 m2. Un solar con casa en él construida.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4570/516/05, C. GABINA TINAJAR MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, Barrio de San Martín en la Cabecera Municipal de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con Rodolfo Escobar Meneses, al sur: 10.00 m colinda con privada, al oriente: 8.50 m colinda con Juana Tinajar Meneses, al poniente: 7.72 m colinda con Raquel Tinajar Meneses. Superficie de: 81.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4572/518/05, MARIA ELENA TINAJAR MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero, Barrio de San Martín, en la Cabecera Municipal de Axapusco, municipio de Axapusco, y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 18.55 m colinda con privada, al sur: 18.30 m colinda con Vicente Tinajar Meneses, al oriente: 8.74 m colinda con calle 5 de Febrero, al poniente: 9.00 m colinda con Margarita Tinajar Meneses. Con superficie: 163.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4487/508/05, MATILDE ZAVALA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble urbano ubicado en domicilio conocido, Barrio San Bartolo Alto, municipio de Axapusco, perteneciente al distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Alejandro José Luis López Galicia, al sur: 15.00 m y linda con calle, al oriente: 30.00 m y linda con Mario Flores Ramírez, al poniente: 30.00 m y linda con Antonio Velázquez. Con una superficie aproximada de: 450.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, con Fundamento en el Artículo 17 Fracción I. Jesús García Chávez.-No. Oficio 20221A000-527/05.-Rúbrica.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O

Exp. 1477/125/2005, MARTHA IRMA NOVOA LAORENT, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Joaquín Arcadio Pagaza, municipio y distrito de Valle de Bravo, el cual mide y linda: al norte: 24.96 m con Ma. del Refugio Lilia Novoa Laurent, al sur: 26.00 m con Teófilo Hernández, al oriente: 6.16 m con Feliciano Mujica, al poniente: 6.05 m con calle Joaquín Arcadio Pagaza. Superficie aproximada de: 153.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4370.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

Exp. 2559/275/05, QUINTINA CRUZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata S/N, Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con callejón sin nombre, al sur: en 20.00 m con Manuel García Rodríguez, al oriente: en 21.00 m con calle sin nombre, al poniente: en 21.00 m con Manuel García Rodríguez. Superficie aproximada de: 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad.-Auxiliar, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4373.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

Exp. 4486/507/05, FERNANDO ESPINDOLA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Lindero", ubicado en domicilio conocido, Barrio de Tlampa, municipio de Axapusco, perteneciente al distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 8.80 m y linda con Vicente Medina; al sur: 8.80 m y linda con camino; al oriente: 23.00 m y linda con Vicente Medina; al poniente: 23.00 m y linda con finado Domingo Ramírez. Con una superficie aproximada de 202.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527-05.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 6343/05. C. AMADO URBINA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Mecalco", calle Valladolid No. 8, poblado de Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.15 m con Vicente N.; al sur: 10.40 m con cerrada sin nombre; al oriente: 18.80 m con José Cirilo Urbina Sánchez; al poniente: 18.60 m con calle Valladolid. Superficie aproximada de 193.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4473.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 6344/05. C. MARIA ELENA NAVA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Tlateltilta II", callejón sin nombre, actualmente Cerrada Alvaro Obregón s/n, San Pedro Tepetitlán, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 12.09 m con Dario Sánchez García; al sur: 13.85 m con Leovigildo Máximo Chávez Hernández; al oriente: 11.50 m con Luis Carrasco; al poniente: 11.50 m con callejón, actualmente Cerrada Alvaro Obregón. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4473.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 6342/05. C. EPIFANIA BASTIDA MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Las Cuevas", calle Nativitas, actualmente calle de la Rosa s/n, Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 16.93 m con lote 11; al sur: 16.95 m con lote 9; al oriente: 8.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.00 m con calle de la Rosa. Superficie aproximada de 134.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4473.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 6341/05. C. JESUS ENRIQUE GUALITO ZARAZUA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", Av. Jacarandas s/n, Col. Plan de

Guadalupe, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 25.00 m con Miguel Ortega Martínez; al sur: 25.00 m con calle del Ranchito, actualmente Av. Jacarandas; al oriente: 40.00 m con Ma. Elena Gualito Zarazua; al poniente: 40.00 m con Juan Martínez. Superficie aproximada de 1000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4473.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 6346/05. C. ANTONIO NAVA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sin Nombre", Cerrada Adolfo López Mateos s/n, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 14.30 m con Marino Francisco Reyes Venegas; al sur: 14.30 m con Marino Francisco Reyes Venegas; al oriente: 28.00 m con Aurora Rivero; al poniente: 28.00 m con Cerrada Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 400.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4473.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 6345/05. C. RICARDO BUCIO MONTEMAYOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Ixtlahua Tenco", Cerrada Melchor Ocampo No. 4, Comunidad de Puxtla, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 10.25 m con Juan Ruiz hoy con Cerrada Melchor Ocampo; al sur: 10.25 m con Sixto Contreras; al oriente: 76.00 m con Julio Alba; al poniente: 76.00 m con Miguel García. Superficie aproximada de 779.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de octubre del 2005.-El C. Registrador del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

4473.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 2558/274/05. MARIA MAGDALENA DESALES PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Primera Sección del Barrio de Santiago, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle sin nombre, al sur: en 10.00 m con Juana Ramírez Delgado, al oriente: en 20.10 m con Blanca Luna Guerrero, al poniente: en 20.14 m con Evangelina Luna Guerrero. Superficie aproximada de: 201.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 22 de noviembre de 2005.-C. Registrador de la Propiedad.-Auxiliar, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

4373.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp.4488/509/05, FELIPE COLIN COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pazontilla", ubicado en el pueblo de Axapusco, perteneciente al distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 162.00 m y linda con Carmen Zamora; al sur: 149.00 m y linda con Mario Fernández; al oriente: 85.00 m y linda con calle; al poniente: 85.00 m y linda con Miguel Neri. Con una superficie aproximada de 13,217.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de octubre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García-Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527-05.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

Exp. 4569/515/05, BEATRIZ REYES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Mazatepec", ubicado en términos del pueblo de San Miguel Atepocho, municipio de Nopaltepec, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle; al sur: 10.00 m linda con Alejandra Bazán; al oriente: 20.00 m linda con Alejandra Bazán; al poniente: 20.00 m linda con Alfonso Ortega. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527-05.

4374.-25, 30 noviembre y 5 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 837/244/2005, MARIA DE JESUS VAZQUEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada del Auditorio S/N, San Lucas Tepemajalco, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Ofelia Zepeda Arévalo, al sur: 16.00 m con Benito García Solano, al oriente: 10.00 m con Raúl Báez Aguilar, al poniente: 10.00 m con Cerrada del Auditorio S/N. Superficie: 160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 21 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4474.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 634/187/05, DAMIANA PAVAN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Joya Oriente, en Calimaya de Díaz González, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 20.00 (veinte metros) colinda con calle de La Joya, al sur: 20.00 (veinte metros) colinda con Ángel Ríos, al oriente: 22.50 (veintidós metros cincuenta centímetros), colinda con Raymundo Avila Sánchez, al poniente: 22.50 (veintidós metros cincuenta centímetros), colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada: 450.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 8 de noviembre de 2005.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4474.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 473/140/2005, MARTHA LEDESMA SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Camino Real", municipio de Aímoloya del Río, Méx., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 13.00 (trece metros cero centímetros) y colinda con el predio de la Sra. Gregoria Siles Bolaños, al sur: 13.00 (trece metros cero centímetros) y colinda con servidumbre de paso, al oriente: 24.00 (veinticuatro metros cero centímetros) y colinda con el predio del Sr. Salvador Mondragón Ayala, al poniente: 24.00 (veinticuatro metros cero centímetros) y colinda con el predio de la Sra. Gabriela Lagunas Jiménez. Superficie aproximada: 312.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4474.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 966/278/2005, FELIX RAUL Y LAURA BELTRAN CERINO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada del Panteón, municipio de Santa María Rayón, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 10.00 m con Félix Adán Beltrán Arias, al sur: 10.00 m con Lorenzo Beltrán Serrano, al oriente: 25.12 m con Medardo Hernández Montesinos, al poniente: 25.12 m con calle Privada sin nombre. Superficie: 250.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4474.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 965/277/2005, HERMINIO REYNOSO OSNAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Neje, Av. Independencia No. 20, Barrio de San Juan, municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 8.30 m con Cirilo Reynoso Osnaya, al sur: 8.50 m con Facundo Sánchez Monjardín, al oriente: 30.55 m con entrada privada de la Familia Reynoso Osnaya, de 3.00 m de ancho que desciende desde la propiedad de Facundo Sánchez Monjardín, hasta la Av. Independencia, al poniente: 30.70 m con Rosa Martínez Ferreyra. Superficie: 257.25 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4474.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 964/276/2005, MICAELA MORALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Juárez número conocido, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 21.15 m con Teresa Torres de Colindres, al sur: 20.79 m con Micaela Morales Pérez, al oriente: 34.53 m con Armando Olivares, al poniente: 34.53 m con Pablo Castro Juárez. Superficie: 724.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4474.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 963/275/2005, MIGUEL ALVAREZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cuauhtémoc, número cien, municipio de Mexicalzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Socorro Martínez Ruiz, al sur: 11.25 m con Ignacio Alvarado Monroy, al oriente: 12.00 m con Edmundo Sánchez García, al poniente: 11.85 m con calle Cuauhtémoc. Superficie: 145.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de noviembre del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4474.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 8953/290/05, C. MARIA MEDRANO LAGUNA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, el Poblado de San Francisco Zentlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Cuautla Primero", que mide y linda: al norte: 80.00 m con María Isabel Negrete Iruiz; al sur: 80.00 m con Antonio Buendía y Avelino G; al oriente: 25.00 m con calle Guerrero; al poniente: 25.00 m con Antonio Pérez. Superficie aproximada de: 2,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4475.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 8947/287/05, C. MARIA FELIX CORONA DOMINGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario # 67 en el Poblado de Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Chilpa", que mide y linda: al norte: 7.20 m con Margarita Segovia Corona; al sur: 7.20 m con Nely Corona Ruiz; al oriente: 22.00 m con servidumbre de paso; al poniente: 22.00 m con Hermelinda. Superficie aproximada de: 158.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4475.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 8954/291/05, C. PLACIDO MARTINEZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 9, en el poblado de Santa María Huexoculco, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Capultilla", que mide y linda: al norte: 10.40 m con Flavio Roldán; al sur: 15.20 m con calle Hidalgo; al oriente: 12.80 m con Rafael Ortega; al poniente: 14.20 m con Genaro Cadena Bautista. Superficie aproximada de: 172.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4475.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 9135/296/05, C. ERNESTO REYES RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Violetas s/n., municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda: al norte: 24.40 m con Ajibe (tanque de agua); al sur: 25.20 m con María Reyes Rodríguez; al oriente: 10.00 m con Héctor Castro Avila; al poniente: 10.50 m con calle Violetas. Superficie aproximada de: 254.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4475.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 8952/289/05, C. CLARA LOPEZ SUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San José", que mide y linda: al norte: 6.00 m con calle Guerrero; al sur: 6.00 m con Leoncio Ramírez Rosales; al oriente: 19.30 m con Isidro López Suárez; al poniente: 19.30 m con Julián López Suárez. Superficie aproximada de: 116.76 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4475.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 8948/284/05, C. ESTEBAN BURGOS MAYA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Garita Morelos # 2, entre Zaragoza e Independencia, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Tlaltengo", que mide y linda: al norte: 10.25 m con calle Garita Morelos; al sur: 10.25 m con Luis Mendoza; al oriente: 13.70 m con Aldegunda Martínez; al poniente: 13.70 m con Gonzalo García García. Superficie aproximada de: 140.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4475.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 8949/286/05, C. GABINA PEREZ GARCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, Esq. con calle Prolongación Francisco Sarabia en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 50.95 m con calle Francisco Sarabia; al sur: 50.95 m con Anastasio Rojas; al oriente: 26.35 m con Teresa Pérez García; al poniente: 26.50 m con calle Jorge Jiménez Cantú. Superficie aproximada de: 1,346.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.-Rúbrica.

4475.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 8950/288/05, C. IRINEO ALBA MONTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Martín Xico Nuevo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Calatenco", que mide y linda: al norte: 120.00 m con Juana Oran Constantino; al sur: 120.00 m con Lidia Palma López; al oriente: 15.00 m con calle Independencia; al poniente: 15.00 m con Julio Alba Montes. Superficie aproximada de: 1,800.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica.

4475.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 8951/285/05, C. MARIA CONCEPCION PILAR DIAZ CAMACHO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 16.80 m con propiedad de Guadalupe Romero; al sur: 16.80 m con la calle; al oriente: 37.90 m con propiedad de los señores Vidal Elias y Miguel Rayón; al poniente: 37.90 m con propiedad de la Sra. María Luisa Diaz Camacho. Superficie aproximada de: 636.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica.

4475.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 8955/292/05, C. ROBERTO MORALES ESCALONA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n., entre la calle de la Cruz y Venustiano Carranza, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Aceitumitilla", que mide y linda: al norte: 16.00 m con calle Morelos; al sur: 16.00 m con propiedad de Juan Jaén; al oriente: 22.00 m con Sr. Leonardo Salinas Romero; al poniente: 22.00 m con propiedad de la Sr. Teresa Galindo. Superficie aproximada de: 352.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 21 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica.

4475.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 9052/294/05, C. VICTOR MEDINA GARNICA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 10 manzana 158, lote 4, entre calles Poniente 09 y 10 en la Colonia Concepción, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte 10; al sur: 10.00 m con Julia Rodríguez; al oriente: 20.00 m con Alva Jiménez; al poniente: 20.00 m con Salvador Zurita. Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica.

4475.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 9051/293/05, C. FILOGONIO ANDRES MAURO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 5, manzana 1412, lote 7, entre calles Poniente 14 y 15 en la colonia María Isabel, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Norte

5; al sur: 10.00 m con Severo Espinoza Filio; al oriente: 19.00 m con Salvador Sánchez Chávez; al poniente: 19.00 m con Ignacio Melitón Fuentes. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México.-Rúbrica.

4475.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 9136/297/05, C. DAVID DIAZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Baja California s/n., de la Cabecera Municipal de Temamatia, municipio de Temamatia, distrito de Chalco, predio denominado "Chicaxtle", que mide y linda: al norte: 14.00 m con Catalina Fuentes Rivera; al sur: 13.65 m con Prolongación Baja California; al oriente: 12.65 m con Sucesión de Elvira Diaz Pastrana, actualmente Matilde Valdos Diaz; al poniente: 12.40 m con Catalina Fuentes Rivera. Superficie aproximada de: 173.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica.

4475.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 9134/295/05, C. FELIPA SANCHEZ RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Coahuila # 2, en el poblado de San Martín Patuacan, municipio de Ayapango, distrito de Chalco, predio denominado "Memetia", que mide y linda: al norte: 13.81 m con Cirilo Durán Urbano; al sur: 14.70 m con calle Coahuila; al oriente: 31.00 m con Regina Suárez Luna; al poniente: 31.00 m con Regina Suárez Luna. Superficie aproximada de: 403.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 27 de octubre del 2005.- C. Registrador de la Propiedad, Jorge Arturo Rodríguez Hernández, C. Registrador Auxiliar del Registro Público de Chalco, México, No. Oficio 20221A000/474/05.- Rúbrica.

4475.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE JILOTEPEC E D I C T O S

Exp. 830-205/05, ALFREDO FACIO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Xhitey, municipio y distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 76.25 m con Felipe Maldonado del Río; al sur: 77.80 m con Rosa María Maldonado del Río; al oriente: 17.94 m con un callejón; al poniente: 17.94 m con David Maldonado. Superficie de 1,381.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4447.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 836-206/05, BRAULIO SANCHEZ CRUZ Y ALICIA ARECHIGA MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de el Majuay, municipio y

distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en 1,080.00 m con Fidel y Ubaido Cruz Reyes; al sur: 1,062.00 m con Javier Sánchez; al oriente: 167.00 m con Escuela; al poniente: 186.00 m con Ejido del poblado del Majuay. Superficie de 18-90-31 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 28 de noviembre del 2005.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.

4447.-30 noviembre, 5 y 8 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 812/35/05, EL C. MELGAREJO VELAZQUEZ EDMUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal S/N, en el pueblo de Axotlán, inmueble denominado El Arenal, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos tramos, 1 de 11.00 m y el otro de: 30.00 m con Río Hondo de Tepetzotlán. (acceso), al sur: en 76.00 m con propiedad privada, al oriente: en 69.00 m con Reynaldo Melgarejo Velázquez, al poniente: 4 tramos en línea quebrada 1-24 mts., 2-16.70 mts., 3-30.00 mts., 4-13.60 mts. Con Río Hondo de Tepetzotlán. Superficie aproximada: 3,500.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1863-A1.-30 noviembre, 5 y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por escritura pública No. 34,525, de fecha 19 de octubre del 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento Cuatro del Estado de México, se hizo constar la aceptación de herencia y del cargo de albacea a bienes del señor Mario Rangel Pérez, que otorgaron las señoras Nunila Pérez de Rangel y María Teresa Rangel Pérez, en su carácter de "Única y Universal Heredera" y "Albacea" respectivamente, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 31 de octubre de 2005.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.

1836-A1.-24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El suscrito notario, hago constar que por escritura pública número 30,763 de fecha 28 de octubre del dos mil cinco, se inicio y radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALFONSO LOPEZ CAMPOS, en la cual los señores ADELA SANCHEZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL LOPEZ SANCHEZ, JOSE LUIS LOPEZ SANCHEZ, ALFONSO LOPEZ SANCHEZ, DANIEL LOPEZ SANCHEZ, AMPARO LOPEZ SANCHEZ Y RICARDO LOPEZ SANCHEZ, comparecieron en su calidad de cónyuge superviviente y presuntos herederos respectivamente.

Publíquese dos en siete días.

Atizapán de Zaragoza, Edo. Méx., a 9 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Titular de la Notaria No. 106
del Estado de México.

1836-A1.-24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

El suscrito notario, en cumplimiento del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 30,797 de fecha primero de noviembre del dos mil cinco, se radicó la sucesión testamentaria, aceptación de herencia y del cargo de albacea, a bienes de la señora MARIA ELISA RAMIREZ ZURITA, en la cual el señor CARLOS JAVIER CORTES MARMOLEJO, manifiestan que acepta la herencia y cargo de albacea y procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Publíquese una sola vez (Gaceta) de 7 en 7 días.

Atizapán de Zaragoza, Edo. Méx., a 09 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
1836-A1.-24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México a 15 de Noviembre del 2005.

Por escritura número 29,091 del volumen DLI, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil cinco, a solicitud de los señores ALICIA COLIN MURGUIA Y JOSE FRANCISCO GOMEZ GALVEZ, inicie al tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE GOMEZ GALVEZ.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los interesados para hacer la tramitación en esta vía, acreditando sus entroncamientos con el de-cujus y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recavados del Archivo de Notarías, en el Registro Público de la Propiedad y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del

Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación que se hará por dos veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno y un Periódico de Circulación Nacional.

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 82
4345.-24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, Notario Público titular de la Notaria Pública número Ciento cincuenta y uno, del Estado de México, con domicilio para oír y recibir toda clase de Notificaciones, documentos y valores en Avenida de las Fuentes N° 94, Colonia Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53950, ante usted comparezco y expongo:

En escritura número **228** (Doscientos veintiocho), volumen 6 (Seis), de fecha **Cinco de Noviembre** del año **Dos mil cinco**, otorgada ante mí fe, se hace constar que los señores **DELFINA CARRILLO MARQUEZ, GUILLERMO RIVERA CARRILLO, GERARDO RIVERA CARRILLO, NORBERTO RIVERA CARRILLO E IRMA LILIA RIVERA CARRILLO**, radicaron en el instrumento referido la sucesión Intestamentaria del señor **MIGUEL RIVERA CAMPOS**, habiendo presentado el acta de defunción de este.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer lo que a sus derechos correspondía.

ATENTAMENTE

En Naucalpan de Juárez, Estado de México a 08 de Noviembre del año 2005.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 151

ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
NAUCALPAN DE JUAREZ.
GODJ5809287353.

4350.-24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, hace constar:

Que por escritura número "54,166" ante mí, el quince de septiembre del dos mil cinco, se radicó la Sucesión Testamentaria del señor JESUS RIOS CASTILLO y el señor URBANO RIOS FLORES aceptó el nombramiento de Albacea y manifestó que procederá a formular el inventario respectivo.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 96.
4339.-24 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos".- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.-ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número 2606, volumen XXXIV Ordinario, firmada con fecha 18 de noviembre del año 2005, ante la fe de la Suscrita Notaria los señores: OMAR, RENE, Y MA. DEL ROCIO, todos ellos de apellidos CADENA LOVERA, aceptaron la institución de Legatarios y el primero de los mencionados, el cargo de Albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MA. TRINIDAD LOVERA CRUZ, quien en vida también respondía a los nombres de MARIA TRINIDAD LOVERA CRUZ y MARIA TRINIDAD LOVERA DE CADENA, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria de dicha Sucesión.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

Atlacomulco, Estado de México, a 21 de noviembre del 2005.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

4326.-23 noviembre y 5 diciembre.

**CROWNE PLAZA TOLUCA
METEPEC, MEXICO**

MEDIANTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2001 DE "OPERADORA PLAZA LANCASTER TOLUCA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN LA CUAL ESTUVO REPRESENTADO EL 100% DEL CAPITAL SOCIAL; LOS SEÑORES ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APROBARON LA DISMINUCION DEL CAPITAL VARIABLE, DE LA CANTIDAD \$6,500,000.00 M. N., EN \$1,000,000.00 M. N., MENOS; MEDIANTE REEMBOLSO EN LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS SEÑORES ACCIONISTAS; POR LO QUE EL CAPITAL VARIABLE, ES ILIMITADO; ACTUALMENTE \$ 5,500,000.00 M. N.

Metepec, Estado de México a 15 de noviembre del año 2005

SR. CARLOS GARRIDO GOMEZ.-RUBRICA.
Delegado Especial designado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Operadora Plaza Lancaster Toluca, S. A. de C. V.

4266.-21 noviembre, 5 y 19 diciembre.

PERFUMERIA GAL, S.A. DE C.V.**PERFUMERIA Y COSMETICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

El 8 de noviembre de 2005 PERFUMERIA GAL, S.A. DE C.V. y PERFUMERIA Y COSMETICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., celebraron un convenio de fusión, en el cual se acordó la fusión de PERFUMERIA GAL, S.A. DE C.V., como sociedad fusionante, con PERFUMERIA Y COSMETICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., como sociedad fusionada.

Consecuentemente y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican a continuación los acuerdos de fusión adoptados en las Asambleas mencionadas, así como los Balances de las sociedades al 30 de septiembre de 2005.

ACUERDOS DE FUSION

PRIMERO: Se aprueba la propuesta de fusión de **PERFUMERIA Y COSMETICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, como sociedad fusionada, con **PERFUMERIA GAL, S.A. de C.V.**, como sociedad fusionante.

SEGUNDO: PERFUMERIA GAL, S.A. de C.V., absorberá a las sociedades fusionadas con todo su patrimonio, bienes, derechos, obligaciones, créditos, deudas y en general con todo lo que de hecho y por derecho les corresponde.

TERCERO: La fusión surtirá sus efectos entre las partes a partir del día 31 de diciembre de 2005, y frente a terceros, de conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a partir del momento mismo de la inscripción del presente convenio y las actas de asamblea correspondientes en el Registro Público de Comercio.

CUARTO: Como consecuencia de la fusión, **PERFUMERIA GAL, S.A. de C.V.**, tomará a su cargo todos los derechos y obligaciones de la fusionada, incluyendo, mas no limitando, las obligaciones en materia fiscal, en los términos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

QUINTO: Para efectos de la fusión, se toman en cuenta los estados financieros y balances generales de la fusionante y de la fusionada, con datos al 30 de septiembre de 2005.

SEXTO: Para efectos de la fusión, tanto la fusionada como la fusionante publicarán un extracto del convenio de fusión y los balances generales de las sociedades al 30 de septiembre de 2005.

SEPTIMO: Conforme al artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las sociedades involucradas cuentan con la aprobación de los acreedores para llevar a cabo la mencionada fusión.

México, Distrito Federal, a 28 de noviembre de 2005.

Ana Del Rosario Vera Carrera.-Rúbrica.
Delegado de las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de
PERFUMERIA GAL, S.A. de C.V y PERFUMERIA Y COSMETICA INTERNACIONAL, S. A. DE C.V.,
celebradas el 10 de noviembre de 2005.

4533.-5 diciembre.

EXTRACTO DE LA RESOLUCION EN LA QUE SE APRUEBA LA FUSION DE PERFUMERIA GAL, S.A. DE C.V.

En México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del 10 de noviembre de 2005, se reunieron en el domicilio social de **PERFUMERIA GAL, S.A. DE C.V.**, los accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria. Los accionistas, a través de sus representantes, adoptaron la resolución de fusionar a la Sociedad, en su carácter de fusionante con la sociedad denominada **PERFUMERIA Y COSMETICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, en su calidad de fusionada. Asimismo, se resolvió publicar el aviso a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 31 de diciembre de 2005 y frente a terceros en los términos del artículo 225 de la Ley antes mencionada.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005
DE PERFUMERIA GAL, S.A. DE C.V.

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	115,077	Proveedores	13,013,863
Clientes	50,427,270	Acreedores Diversos	668,941
Filiales	0	Filiales	21,192,956
Cuentas por cobrar	50,542,347	Otras cuentas por pagar	8,739,052
Impuestos	972,807	Impuestos por pagar	1,664,499
Valores realizables	7,669,640	Participación de utilidades por pagar	489,558
Inventarios (PEPS)	102,510		45,768,869
	8,744,957		
	47,442,365	Suma de pasivo	45,768,869
SUMA CIRCULANTE	106,729,669		
Activo fijo	61,385,824		
Depreciación Acumulada	-59,876,245		
Diferido	1,509,579		
Depósitos en garantía	235,615		
Gastos diferidos	4,891,548		
	5,127,163		
TOTAL DE ACTIVO	113,366,411		
		CAPITAL	
		Capital social variable	55,025,077
		Reserva Legal	49,912
		Efecto acumulado ISR y PTU diferido	0
		Resultado ejercicios Ants.	-64,312,915
		Resultado del Ejercicio	-9,993,469
		Prima de emisión de acciones	159,238,973
		Actualización del Capital B10	-72,410,036
		Suma Capital	67,597,542
		TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	113,366,411

Ana del Rosario Vera Carrera
Delegado Especial de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de
**PERFUMERIA GAL, S.A. DE C.V. Y PERFUMERIA Y COSMETICA
INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**
(RUBRICA).

EXTRACTO DE LA RESOLUCION EN LA QUE SE APRUEBA LA FUSION DE PERFUMERIA Y COSMETICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

En México, Distrito Federal, siendo las 13:00 horas del 10 de noviembre de 2005, se reunieron en el domicilio social de **PERFUMERIA Y COSMETICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**, los accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria. Los accionistas, a través de sus representantes, adoptaron la resolución de fusión a la Sociedad, en su carácter de fusionada con la sociedad denominada **PERFUMERIA GAL, S.A. DE C.V.**, en su calidad de fusionante. Asimismo, se resolvió publicar el aviso a que se refiere el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 31 de diciembre de 2005 y frente a terceros en los términos del artículo 225 de la Ley antes mencionada.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005
DE PERFUMERIA Y COSMETICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	9,621	Proveedores	0
Clientes	0	Acreedores Diversos	85,000
Filiales	4,939,045	Filiales	0
		Otros cuentas por pagar	1,179,595
Cuentas por cobrar	4,948,666	Impuestos por pagar	224,598
Impuestos a favor	0	Participación de utilidades por pagar	0
Valores realizables	0		1,489,193
		Subtotal	
Inventarios (PEPS)	0		1,489,193
SUMA CIRCULANTE	4,948,666		
Activo fijo	11,018,726	CAPITAL	
Depreciación Acumulada	-4,356,903	Capital social variable	50,000
		Reserva Legal	12,500
Diferido	6,661,823	Efecto acumulado ISR y PTU diferido	-1,366,671
Depósitos en garantía	0	Resultado ejercicios Ants.	3,562,349
Gastos diferidos	127,856	Prima de emisión de acciones	569,503
		Actualización del Capital B10	0
		Suma Capital	7,421,471
TOTAL DE ACTIVO	11,738,345	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	11,738,345

Ana del Rosario Vera Carrera
Delegado Especial de las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de
PERFUMERIA GAL, S.A. DE C.V. Y PERFUMERIA Y COSMETICA
INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).